

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía, Lingüística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 31, diciembre 2015 N°

78

Revista de Ciencias Humanas y Sociales
ISSN 1012-1587

Depósito legal ppi 201502ZU4661



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

Opción, Año 31, No. 78 (2015): 203 - 223
ISSN 1012-1587

El período condicional en pumé/yaruro: La morfología de la irrealidad y la contrafactualidad

José Álvarez y Yandira Guerreiro

Universidad del Zulia

alijuna@yahoo.com y guerreiroy@gmail.com

Resumen

Este trabajo describe las oraciones condicionales en yaruro, lengua indígena independiente venezolana hablada por unas 10.000 personas. El período condicional es una oración formada por una cláusula subordinada adverbial o prótasis (P), que expresa la condición, y una cláusula principal o apódosis (A), que expresa el resultado. Las diversas clasificaciones de tales oraciones analizan la relación semántica entre P y A, así como su expresión formal mediante las propiedades morfosemánticas de los verbos de ambas cláusulas. Aquí explicamos cómo en yaruro se relacionan los aspectos estructurales con las maneras de interpretación posibles. Se discuten las diferencias entre condicionales *irreales* y condicionales *contrafácticas*.

Palabras clave: yaruro; pumé; sintaxis; subordinación; condicional

The conditional sentence in Pumé/ Yaruro: The morphology of irreality and counterfactuality

Abstract

This paper describes conditional sentences in Yaruro, an independent indigenous language of Venezuela spoken by some 10,000 people. The conditional sentence is a sentence integrated by a subordinate, adverbial clause or protasis (P), which expresses the condition, and a main clause or apodosis (A), which expresses the result. Most classifications of such sentences analyze the semantic relationship between P and A, as well as its formal expression by means of the morpho-semantic properties of the verbs in both clauses. We explain how in Yaruro structural aspects are related to the manners of possible interpretations. We focus on the differences between *irrealis* conditionals and *counter-fact* conditionals.

Keywords: Yaruro; Pumé; syntax; subordination; conditional

Ârõrê dopadè rø judi,
pûmê judirø gòarijã rø judi,
ãdèchjia ri pjaèpa ãnã judi
mana rø judi,
ui ãnã di mana rø judi
uapaĩtãrêrĩ,
ãdè dèkjiãrĩ dyoropa rø,
ãdè taru òa chjünêĩboa
dyoropêã rø judi,
doparêã dèkjia de chjünêĩbo
jãmi.

*Si nosotros no vivimos,
si se escasean los
yaruros,
si viene el gran
huracán del paraíso,
si viene el gran diluvio
espantoso,
si se desaparece el
cielo,
si desaparecen todos
los confines del cielo,
no habrá vida para
todos en el mundo.*

La diosa del pulgar preñado, pág. 285. Obregón, Castillo y Díaz (1986).

INTRODUCCIÓN

El pueblo pumé o yaruro habita en comunidades ubicadas en la parte central y sur del estado Apure, en Venezuela, aunque unos pocos habitan

en la comisaría del Arauca, en Colombia. En Venezuela la población es de unos 10.000 individuos (7.251, según el Censo de Comunidades Indígenas 2001, Instituto Nacional de Estadística). Viven entre los ríos Guachara y Sinaruco (centro y sur del Estado Apure). Hay grupos sedentarios y grupos seminómadas. Estos últimos viven en las sabanas entre los ríos Capanaparo y Sinaruco. Casi todos los yaruros viven en el estado Apure, salvo un diminuto grupo de 22 personas que está asentado en el vecino estado Bolívar. Los yaruros viven dentro de un cuadrilátero delimitado al norte por los ríos Apure y Arauca, al sur por el río Meta, al este por el Orinoco, y hacia el oeste por una línea imaginaria pasando a unos 50 kilómetros de la frontera colombiana. Existen grupos seminómadas y grupos sedentarios. Los primeros viven en las sabanas entre los ríos Capanaparo y Sinaruco.

El propósito de este trabajo es describir un fragmento de la gramática del yaruro, a saber, las oraciones condicionales. Para ello expondremos brevemente la noción de oración compuesta para concentrarnos en las cláusulas subordinadas y, dentro de ellas, en las cláusulas subordinadas adverbiales, de las que las condicionales forman parte. Procedemos a una caracterización general de las oraciones condicionales como oraciones complejas compuestas de una cláusula subordinada o prótasis y una cláusula principal o apódosis. A partir de ejemplos del español, se examina cómo se suele clasificar estas oraciones. Se adopta la distinción que establece Givón (2001), entre condicionales *irreales* y condicionales *contrafácticas*. A partir de esta distinción, se presentan las diversas configuraciones detectadas en yaruro.

1. FONOLOGÍA Y ORTOGRAFÍA

Asumiremos en este artículo la estructura fonológica para el yaruro descrita principalmente en Mosonyi, 1966; Mosonyi, Mosonyi & García, 2000; y Obregón & Díaz, 1989). En cuanto a la escritura, usaremos la asentada en Mosonyi, Mosonyi & García (2000), con pequeñas variaciones. Por otra parte, es de notar que la mayoría de los textos en yaruro con los que contamos fueron recogidos por el distinguido lingüista ya desaparecido Hugo Obregón Muñoz y sus asociados. Eso significa que las oraciones extraídas de estos textos han sido objeto de conversión ortográfica por nosotros.¹

1.1. Sistema Vocálico: Existen 15 fonemas vocálicos: 9 orales y 6 nasales. En las vocales nasales, la oposición entre cerrada/abierta se neutraliza para la altura media. Sus relaciones se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1: Las vocales del yaruro

		ANTERIORES		CENTRALES		POSTERIORES					
		NO REDONDEADAS						REDON		NO REDON	
		ORAL	NASAL	ORAL	NASAL	ORAL	NASAL	ORAL	NASAL		
ALTAS		i	ĩ			u	ũ	ü	ÿ		
	MEDIAS	CERRADAS	e			ẽ	o	õ	ö		
		ABIERTAS	è				ò	õ	ö		
BAJAS				a	ã						

1.2. Sistema Consonántico: Existen 23 fonemas consonánticos, aunque los autores presentan pequeñas discrepancias sobre algunos de ellos, indicadas entre paréntesis en la Tabla 2.

Tabla 2: Las consonantes del yaruro

MODO ↓ PUNTO →	BILABIAL	DENTAL	ALVEOLAR	PALATAL	VELAR	GLOTAL
OCCLUSIVAS SONORAS	b	d		dy	g	
OCCLUSIVAS SORDAS NO ASPIRADAS	p	t		ch	k	(')
OCCLUSIVAS SORDAS ASPIRADAS	pj	tj		chj	kj	
NASALES	m	n	r)	ñ	ng	
VIBRANTES			r			
FRICATIVAS	v			(y)	(gh)	j

2. ORACIONES COMPUESTAS

Se denominan oraciones compuestas aquellas que están formadas por dos o más cláusulas. Las relaciones que guardan las cláusulas entre sí pueden establecerse de tres formas: yuxtaposición, coordinación y subordinación. En la *yuxtaposición* las cláusulas relacionadas carecen de nexos, pero entre ellas se puede percibir una relación de naturaleza semántica y quizás fonológica no perceptible en una simple secuencia de cláusulas. En la *coordinación* las cláusulas son independientes una de otra, su nivel gramatical es igual, y se encuentran unidas por conjunciones o locuciones conjuntivas coordinantes que dependen de la relación conceptual entre ambas cláusulas. En la *subordinación* (oraciones complejas) existe una cláusula principal o matriz y otra dependiente que cumple una función gramatical específica en relación con aquella. En español las cláusulas subordinadas generalmente se introducen por medio de una palabra de enlace (nexo subordinante) que puede ser un pronombre relativo, una conjunción o frase conjuntiva, una preposición o frase prepositiva, un adverbio o frase adverbial.

Las cláusulas subordinadas que aparecen en las oraciones complejas se clasifican a su vez por la función desempeñada en la cláusula principal.

Las *subordinadas sustantivas* o *cláusulas de complemento* funcionan como argumento del verbo y ejercen cualquiera de las funciones que puede cumplir una frase nominal (sujeto, complemento directo, complemento indirecto, término de una preposición, complemento predicativo). Las *subordinadas adjetivas* o *cláusulas de relativo* actúan como modificadores nominales, esto es, están referidas a un nombre que es el núcleo de la frase nominal, la cual puede funcionar como sujeto, complemento directo, complemento indirecto o predicativo. En español generalmente están introducidas por pronombres relativos: *que, quien, cual, cuyo, el que*, etc. Las *cláusulas subordinadas adverbiales* modifican una frase verbal o toda una cláusula, pero no son argumentos de ella. Son consideradas adjuntos pues sólo añaden información acerca de las condiciones o circunstancias en las que se realiza la acción del verbo principal. El tipo de información suministrada por estas cláusulas puede ser tiempo, lugar, manera, propósito, razón, condición. Las cláusulas condicionales usualmente se incluyen dentro de este grupo de subordinadas adverbiales.

3. LAS ORACIONES CONDICIONALES

Las oraciones condicionales representan una condición de la que depende el cumplimiento de la cláusula principal (*si X, entonces Y*). La cláusula que expresa la condición es la subordinada y recibe el nombre de PRÓTASIS (*si X*). La cláusula principal enuncia el resultado o consecuencia y se denomina APÓDOSIS (*entonces Y*), siendo el orden relativo de ellas generalmente libre. En español, el período condicional consta generalmente de dos cláusulas relacionadas mediante la conjunción *si*. Las oraciones condicionales exhiben una gran variedad de formas y son particularmente interesantes por lo complejo de la interacción que en ellas se da entre forma y significado. De esta manera, es conocimiento casi convencional que, en muchas lenguas, entre la apódosis y la prótasis se establece una relación semántica que se expresa generalmente mediante el tiempo, aspecto y modo en que son usados los verbos de ambas cláusulas:

[I]n most languages, the various types of conditional statements are indicated by choices of tense, aspect and mood in the protasis (the “if clause”) and the apodosis (the “then clause”). For example, the apodosis of real conditions is generally declarative or imperative and in the present or future tense. The set of conditional structures can become quite complex in languages that make multiple distinctions between mood, aspect, and tense. (Whaley, 1997:253)

Las clasificaciones que suele hacerse de las condicionales surgen del estudio de esta relación semántica y de su expresión formal. Sin embargo, como es de esperarse, en la clasificación de este tipo de oraciones existen ciertas diferencias terminológicas y conceptuales entre los autores. Whaley (1997), por ejemplo, plantea la distinción entre *realidad* e *irrealidad*. Las condicionales de *condición real* son aquellas con potencial cumplimiento o realización como en (1), o que representan una verdad general, como en (2). Las condicionales de *condición irreal* son aquellas que no pueden realizarse, y se dividen en *hipotéticas*, como en (3), y *contrafácticas*, como en (4).

(1) [Si fuiste a Maracaibo], tú conociste a Godsumo Chela.

(2) [Si multiplicamos un número por sí mismo], obtenemos el cuadrado de dicho número.

(3) [Si fuera rico], yo no tuviera que trabajar.

(4) [Si hubieras ido a ese concierto], tú hubieras conocido a Shakira.

En relación con el español, Alarcos Llorach (1999:376-379) también clasifica las oraciones condicionales en *reales* o *de relación necesaria* (Tabla 3), e *irreales* o *de relación imposible* (Tabla 4). En dicha clasificación se presta capital importancia a la codificación del verbo de la prótasis, en particular a cómo funciona en ella la distinción española entre modo indicativo y modo subjuntivo. También se destacan las combinaciones imposibles de modo y tiempo en el conjunto de prótasis y apódosis.

Tabla 3: Condicionales reales en español.

Prótasis en indicativo	Apódosis	Ejemplo de período condicional
Presente	Presente Indicativo	<i>Si vienes, comemos juntos.</i>
Pasado	Pasado Indicativo	<i>Si recogió todo el dinero, compró el machete.</i>
Presente	Futuro Indicativo	<i>Si tienes miedo, te acompañaré a tu casa.</i>
Copretérito	Copretérito Indicativo	<i>Si se le antojaba, disparaba.</i>
Antepretérito	Presente Subjuntivo	<i>Si he robado dinero, que me caiga muerto ya.</i>
*Futuro		<i>*Si amarán a María, vienen.</i>
*Condicional		<i>*Si me dirían, yo lo hiciera.</i>
	*Futuro Subjuntivo	<i>*Si aceptas, te amare.</i>
	*Antepretérito Subjuntivo	<i>*Si quieres, te hube amado.</i>
Presente	Imperativo	<i>Si quieres que te ayude, ven en la tarde.</i>

Tabla 4: Condicionales irreales en español.

Prótasis en subjuntivo	Apódosis	Ejemplo de período condicional
Preterito	Pospreterito Indicativo	<i>Si amase a su hijo, lo perdonaría.</i>
Preterito	Preterito Subjuntivo	<i>Si tuviera hambre, yo comiera.</i>
Antepreterito	Antepreterito Subjuntivo	<i>Si me lo hubieses dicho, te hubiese creído.</i>
Antepreterito	Antepospreterito Indicativo	<i>Si lo hubieran esperado, él habría ido.</i>

Las diferencias entre las condicionales reales y las condicionales irreales están codificadas mediante diversas combinaciones de modos y tiempos en prótasis y apódosis. Se puede observar aquí el carácter crucial del uso del modo subjuntivo, que según el autor, “[e]s el modo de menor capacidad de aplicación y señala el carácter ficticio, no real, de lo que denota el significado de la raíz verbal” (Alarcos Llorach, 1999:153).

Por su parte, en Thompson *et al.* (2007:255-256), obra de orientación tipológica, se presenta la siguiente clasificación general de las condicionales:

A. Reales	1. Presente:	<i>Si está lloviendo, mi ropa se está mojando.</i>
	2. Habitual/ Genérico:	<i>Si presionas este botón, la computadora se reinicia.</i>
	3. Pasado:	<i>Si viviste en Maracaibo, entonces te deben gustar los pastelitos.</i>
B. Irreales	a. Hipotéticas:	<i>Si yo viera a Nemesio, le hablaría en guajiro.</i>
	1. Imaginativas	
	b. Contrafácticas:	<i>Si hubieras llegado antes, habrías comido suchi.</i>
	2. Predictivas:	<i>Si le dan ese empleo, celebraremos en grande.</i>

Sin embargo, hay cierta infelicidad terminológica al decir que una cláusula condicional es *real*, como se hace en las tres clasificaciones presentadas, puesto que en una oración condicional el evento considerado la consecuencia no se ha cumplido realmente, sino que el mismo es posible, aunque no cierto. Por ello es quizás más apropiada, al menos terminológicamente, la distinción que realiza Givón (2001) entre condicionales *irreales* y condicionales *contrafácticas*:

Much like irrealis clauses elsewhere, they thus have no truth value. Rather, their truth value depends on the truth

value of their associated main clause. (...) Unlike irrealis conditionals, whose truth value is pending, counter-fact conditionals fall under the firmer, negative epistemic scope of non-fact. This conditional type involves propositions that could, would or should have been true – if other propositions were also true. (Givón, 2001:331, 332)

Según este punto de vista, (5) constituye una condicional irreal porque su valor de verdad no existe por sí solo, sino que depende del valor de verdad de la cláusula principal. Por su parte, (6) es una condicional contrafáctica porque es simplemente un no hecho:

(5) [Si tú estudias lingüística], puedes viajar por todo el mundo.

(6) [Si tú hubieras ido al ENDIL], habrías escuchado ponencias interesantes.

Con el objeto de investigar las oraciones condicionales en yaruro y adoptando la distinción que establece Givón (2001) entre condicionales *irreales* y condicionales *contrafácticas*, hemos analizado un corpus formado por oraciones extraídas de los escasos textos publicados en esta lengua, así como otras obtenidas en sesiones de trabajo con un hablante nativo, el maestro yaruro Mario García, en sesiones de trabajo llevadas a cabo en San Fernando, Estado Apure, Venezuela, en los años 2012 y 2013.

Antes de proceder al análisis en detalle de las condicionales en yaruro, permítasenos inspeccionar la importante idea de que las oraciones condicionales son *construcciones*, como lo plantea Dancygier (1998:5):

A construction is described as a conventional pattern of linguistic structure which is paired with features of interpretation. A construction may thus be specified with respect to lexical, morphological, or syntactic properties, but it will also be provided with semantic and/or pragmatic features of interpretation. The structural part of a construction may involve an assembly of patterns found elsewhere in the language, but in any particular construction the selected patterns are associated with special meaning (semantic, pragmatic, or both). The way in which constructions receive their interpretation is not fully compositional, but the non-predictable semantic and pragmatic information is in fact associated with the formal features of the construction in a conventional way.

Esto significa que, para la descripción de una construcción, se hace necesario explicar cómo se relacionan los aspectos léxicos y estructurales con las maneras de interpretación que definen tales construcciones. Pero también es preciso tener en cuenta que los elementos empleados en los patrones involucrados, en este caso las oraciones condicionales, pueden usarse en otras áreas de la lengua sin ser exclusivos de la construcción en cuestión. En este sentido, examinemos inicialmente cuáles son los elementos que aparecen en la construcción condicional, revisando lo que de la misma se dice en la literatura.

4. LAS ORACIONES CONDICIONALES EN YARURO

4.1. Las oraciones condicionales en la literatura sobre yaruro

En su bosquejo de gramática del yaruro, Mosonyi, Mosonyi & García (2000) examinan brevemente una modalidad de la conjugación que denominan “forma hipotética”, la cual, según nos informan,

se forma mediante los sufijos “*törèmê*”, “*töreñ*”, “*törejĩ*” – masculino, femenino y plural – agregados al radical, y significa una acción que podría ocurrir en presencia de una condición previa. Ejemplo: *Òdè nĩbötörèmê de kòà di kòdè pidyi kjõrõ rõ judi* (él hablar forma hipotética sufijo de tercera persona singular masculina conmigo yo aquí vivir en artículo): él hablaría conmigo, si yo viviera aquí. (578)

Como se puede advertir, estas observaciones se refieren a la forma verbal de la apódosis. Sin embargo, más adelante, los mismos autores hablan de lo que denominan “modalidades no conjugadas”. Es aquí donde se referirán a la prótasis y otros casos de subordinadas adverbiales, tales como las temporales, causales, finales, concesivas, etc.:

A diferencia de la mayoría de las formas verbales vistas hasta ahora – que corresponden generalmente a predicados de oraciones principales –, las formas que presentaremos en este sub-capítulo no suelen llevar sufijos personales y se usan para formar los predicados de las oraciones dependientes adverbiales, tales como complementos circunstanciales de tiempo, lugar y modo. Simplificando este tópico, diremos que estas formas constan de un radical verbal seguido de un elemento conjuntivo normalmente idéntico a una posposición [...] **Subordinada condicional**: radical + *rõ* + *judi*. Ejemplo: *kòdè jura rõ judi...* (yo comer si): si yo como... (580-581)

Obregón y Díaz (1989:212-215) también dedican unas páginas de su presentación de los tiempos verbales a describir la formación de lo que denominan “modo condicional” con *-töre*, que analizan como formado por el sufijo *-tö* más el sufijo de imperfecto *-re*.

4.2. La forma canónica de la prótasis

En lo que se refiere a la prótasis del período condicional, la situación parece ser relativamente clara y uniforme. El componente básico es una frase posposicional que consta de una frase nominal y una posposición. Esta frase nominal tiene por elemento básico un tema verbal, la mayoría de las veces sin aditamentos morfológicos distintos a la negación. Esta frase nominal parece ser simplemente la nominalización del verbo, que siempre aparece en la prótasis desprovisto de la flexión que aportan los complejos sufijos personales del yaruro. Examinemos la oración (7):

7. **Mênêrō èa rō di,** kjödè pariapapa kè.²
 mênêrō èa rō judi kjödè pariapa-pa kè
 ustedes querer en SI fuego crear-FUT DES:1s
Si ustedes quieren, voy a crear el fuego.

En la oración condicional (7), cuyos elementos están en el orden prótasis-apódosis, el verbo *èa* ‘querer’ tiene como su sujeto *mênêrō* ‘ustedes’. Pero esta cláusula actúan como una frase nominal que a su vez forma parte de una frase posposicional encabezada por la posposición *rō* ‘en’: *mênêrō èa rō* ‘en ustedes querer’. Otro tanto sucede en la oración (8), esta vez con el orden apódosis-prótasis, donde la cláusula *kòdè pidyi kjörō rō* ‘en yo vivir aquí’ está nominalizada y actúa como el término de la posposición *rō* ‘en’. Nótese que en la cláusula subordinada puede haber otros elementos, como complementos directos y circunstanciales. Pero como se deja ver en (8), la posposición *rō* debe seguir inmediatamente al tema verbal y no simplemente estar al final de la cláusula.

8. Òdè nībötörémè de kòa di, kòdè pidyi kjörō rō judi.
 òdè nībō-törè-mè de kòa di kòdè pidyi kjörō rō judi
 ese hablar-HIP- DES:3sM me con yo aquí vivir en SI
Él hablaría conmigo, si yo viviera aquí.

En primer lugar, es preciso tener en cuenta que, relacionadas con estas oraciones condicionales, están aquellas oraciones con cláusulas subordinadas temporales que pueden tener, como es frecuente en muchas lenguas, además de una estricta lectura temporal, también una lectura condicional. Un tipo de tales cláusulas temporales en yaruro involucra

también el uso de la misma posposición *rö* ‘en’. La cláusula subordinada en (9) puede tener una simple lectura temporal, pero la subordinada en (10) puede tener tanto una lectura condicional como temporal.

9. **Ārōrē** **tōjégōā** **rō**, buichjī judirō chjaòkjiarèjīrī dirê.
 ārōrē tōjégōā rō buichjī judirō chjaòkjiarè-jīrī dirê
 nosotros bailar en niño los judirō j u g a r - H A B - N R . DES:3pM
 PLU
 Cuando nosotros bailábamos, los niños estaban jugando.
10. **Kòdè** **baō** **rō**, kãêā ieī jini tãmêchō jãbepa ne.
 kòdè baō rō, kãêā ieī jini tãmêchō jãbepa ne
 yo irse en mi mujer la hambre trabajar DES:3sF
 Cuando me vaya, mi mujer pasará hambre/Si me voy, mi mujer pasará hambre.

Sin embargo, si volvemos a mirar las oraciones (7) y (8), vemos que todavía falta algo por aclarar en la estructura de la prótasis. En (7) aparece un elemento *di*, mientras que en (8) aparece un elemento *judi*. Ambas formas no son sino variantes de la forma del artículo masculino. Para explicar qué se entiende por “artículo” en yaruro, haremos una corta digresión. Existen en yaruro tres zonas de la deixis (demostración): cercana, lejana y ausente. Cada zona distingue género (masculino y femenino) y número (singular y plural). A su vez, cada una de las cuatro formas dentro de una zona exhibe una distinción de caso (nominativo u oblicuo), para un total de 24 formas (3 x 2 x 2 x 2). La Tabla 5 muestra las formas de estos demostrativos.

Tabla 5: Los demostrativos del yaruro

	CERCANO ‘este’		LEJANO ‘ese’		AUSENTE ‘aquel’	
	NOM	OBL	NOM	OBL	NOM	OBL
Ms	yòdè	yòā	òdè	òā	judì	jũī
Fs	ñīr)ē	ñīā	ĩñē	ĩā	jīnī	jī
Mp	yòdèrō	ñīr)ā	òdèrō	ĩrā	judirō	jīr)ī
Fp	ñīrèr)ō	ñīr)ā	ĩnèr)ō	ĩrā	jīnir)ō	jīr)ī

Estos demostrativos funcionan como adjetivos cuando *preceden* al sustantivo: *dyòdè* ‘este N’, *òdè* ‘ese N’, etc. Aquí la marca de caso nominativo u oblicuo la lleva el sustantivo, como se ilustra en (11):

11. **Dyòdè** **òr)ē** bédò tũneā dèjé bo jũī.
 dyòdè òr)è bédò tũne-ā dèjé bo jũī
 este hombre- h a c e r -
 NOM despertar PAS DES:3sM niño el
Este hombre despertó al niño.

Los demostrativos funcionan como pronombres de tercera persona cuando aparecen *solos*, sin estar acompañados de un sustantivo: *dyòdè*

‘éste’, *òdè* ‘ése’, etc., como se ilustra en (12):

12. **Dyòdè** jānā de.
dyòdè jānā de
este venir DES:3sM
Éste viene.

Pero estos mismos demostrativos funcionan como artículos definidos cuando se colocan *detrás* de un sustantivo, como se ilustra en (13):

13. **Do dyòdè** ãdèchjia dabu rō ngõdòdörödè.
do dyòdè ãdèchjia dabu rō ngõdòdörö-dè
sol este paraíso tierra en llegar-NEG
El sol no llega a la tierra celestial.

Todos los demostrativos se pueden utilizar con esta función de artículo, pero los más usuales son los demostrativos con referente ausente e invisible (tercera zona de la deixis). De esta manera, los demostrativos más usados como artículos, tanto en caso nominativo como oblicuo son *judi*, *jĩnĩ*, *judirõ*, *jĩnrõ* en el nominativo, y *jũĩ*, *jĩ*, *jĩr*)ĩ *jĩrĩ* en el oblicuo.

Ahora bien, en la lengua yarura el masculino es el género no marcado y se emplea no sólo con referentes masculinos, sino también inanimados. La nominalización de una cláusula califica como inanimada. La diferencia entre *judi* y *di* observada en las oraciones (7) y (8) se debe a procesos de contracción frecuentes en yaruro. Sobre esta contracción, aclaran Obregón & Díaz (1989:35) que en los demostrativos (que ellos llaman pronombres), “tanto en singular como en plural, cuya posición en la oración los sitúa después del nombre, de componentes independientes en el habla formal, se transforman por síncope en sufijos del nombre en el habla informal (a veces con adaptaciones fonológicas)”. Este proceso de contracción afecta de modo más notorio a *judi*, que pasa a ser *-di* y a *judirõ*, que pasa a ser *-drõ*: *bè judi* → *bèdi* ‘la casa’, *nivè judirõ* → *nivèdrõ* ‘los extranjeros’. De esta manera, en la construcción que examinamos puede aparecer la forma plena *judi* o su forma contracta *-di*, que en este trabajo seguiremos escribiendo separada. En las glosas de las oraciones usaremos siempre SI para este uso especializado del artículo masculino singular.

Resumiendo, la prótasis de un período condicional en yaruro, esquematizada en (14), consta de una cláusula nominalizada que funciona como término de la posposición *rõ* para constituir una frase posposicional que a su vez es nominalizada mediante la forma nominativa del artículo masculino, el cual puede aparecer en forma plena *judi* o contracta *di*. Los elementos de

la cláusula diferentes al verbo (complementos directos o circunstanciales) pueden aparecer en diferentes posiciones, pero la secuencia *rö* + *judi* sigue inmediatamente al verbo:

14. [[[[[[[Sujeto (Objeto) (Oblicuo) Verbo]_{CL}]_{FN}] *rö*]_{FP}] *judi*]_{FN}].

4.3. Morfología y semántica de la prótasis y la apódosis

Una vez determinada la forma canónica de la prótasis en yaruro, nos falta adentrarnos en las maneras que esta lengua emplea para expresar los distintos tipos de condiciones y consecuencias. Recordemos que una oración condicional consta de dos cláusulas relacionadas. Una es la prótasis, la subordinada que expresa una condición, y la otra es la apódosis, la principal que expresa el resultado o consecuencia. El orden de ambas cláusulas es generalmente libre. En español, comúnmente la prótasis va encabezada por la conjunción *si*. Entre prótasis y apódosis se establece una relación semántica que generalmente se indica mediante el tiempo, aspecto y modo en que son usados los verbos de ambas cláusulas. El análisis de esa relación semántica y de su expresión formal permite clasificar las oraciones condicionales

4.3.1. *Oraciones condicionales irreales con certeza genérica*: Las oraciones condicionales que expresan una verdad general o una certeza genérica se expresan comúnmente con una prótasis con la estructura anotada arriba, mientras que la apódosis está generalmente en presente (15-18), pero a veces en futuro (19). Ellas equivalen a cláusulas temporales que en español están encabezadas por ‘cada vez que’:

15. Marinani **moã** rö di, jĩnĩ **kjònokjiañi**.
Marina-ñi moã rö judi jĩnĩ kjònokjiañi.
Marina-FEM dormir en SI ella roncar-FEM
Si Marina se duerme, ella ronca.
16. Marinani aure **da** jũĩ, jĩnĩ **jökjjarè**.
Marina-ñi aure da jũĩ jĩnĩ jökjia-rè
Marina-FEM perro ver lo ella correr-HAB
Si Marina ve un perro, ella corre.
17. Kòdè **gito** rö di, judirõ **joparè** dirõkoe jurarèã jũ.
kòdè gito rö judi judirõ joparè dirõkoe jurarèã jũ
yo enfermar en SI ellos preparar DES:3p comida la
Si yo estoy enferma, ellos me hacen la comida.
18. Kòdè **nũri** rö di, kòdè **kjiadiõni** bè rö.
kòdè nũri rö judi kòdè kjiadiõ-ñi bè rö
yo menstruar en SI yo quedar-FEM casa en
Si yo tengo la menstruación, yo me quedo en casa.

19. **Põne** rö di paè madyo rö, **ngoejĩrĩ** rêrê noviembre rö.
 põne rö judi paè madyo rö ngoa-e-jĩrĩ rêrê noviembre rö
 sembrar en SI yuca mayo en tener-FUT-NR. DES:1p noviembre en
 PLU
Si sembramos yuca en mayo, cosechamos/cosecharemos en noviembre.

4.3.2. *Oraciones condicionales irreales de certeza alta:* Las condicionales irreales de certeza alta se construyen mayoritariamente con una prótasis con el verbo en presente, con la apódosis en futuro. Nótese que hemos detectado dos maneras de expresar este futuro. En (20-24) el verbo de la apódosis exhibe el futuro con el sufijo *-e* y un nominalizador que varía en género: masculino en (20-22), femenino en (23) y plural en (24).

20. Marinani **mui** rö di, kjärême dapuè, kòdè **gataeme**.
 Marina-ñi mui rö judi kjärêmê dapuè kòdè gatè-e-me
 Marina-FEM pescar en SI uno guabina yo comprar-FUT-NR.
 MAS
Si Marina pesca una guabina, yo se la compro/compraré.
21. Mênê **ãdo** rö di, kòdè **dyoropaeme** kede kãêã jãbepã jũ.
 mênê ãdo rö judi kòdè dyoropa-e-me kede kãêã jãbepa-a jũ
 tú ayudar en SI yo terminar-FUT-NR. DES:1s mi trabajar-OB el
 MAS
- Si tú me ayudas, yo termino/terminaré mi trabajo.*

22. Mênê chèrè jũ ngoa **jãnã** rö di, **dyòròeme** kedeme.
 mênê chèrè jũ ngoa jãnã rö di dyòrò-e-me kedeme
 tú dinero el tener venir en DES:3sM dar-FUT-NR. DES:1s
 MAS
Si usted trajo la plata, se lo entrego/entregaré.

23. **Nĩbõ** rö di kãêã amã jũ di, **èbaeni** mēã di.
 nĩbõ rö judi kãêã amã jũ di èba-e-ñĩ mēã di
 hablar en SI mi padre lo con tener-FUT-NR. te con
 FEM
- Si hablas con mi papá, me caso/casaré contigo.*

24.	Ibè	di	kjiadiö	rö	di,	chö	muejĩrĩ	rêrê.
	ibè	di	kjiadiö	rö	judi	chö	mui-e-jĩrĩ	rêrê
	nosotros	con	quedarse	en	SI	pez	pescar- FUT-NR. PLU	DES:1p

Si te quedas con nosotros, vamos/iremos a pescar.

También es frecuente, sin embargo, que el futuro del verbo de la apódosis se forme con el sufijo *-pa*, como se ilustra en (25-27). No hemos podido determinar la diferencia entre ambos futuros.

25.	Menêrö	nĩbodè	rö	judi,	nĩbodèpa-jĩrĩ	judirö	pêãjãdi.
	menêrö	nĩbö-dè	rö	judi	nĩbö-dè-pa-jĩrĩ	judirö	pêãjãdi
	ustedes	hablar- NEG	en	SI	hablar-NEG-FUT- NR.PLU	ellos	también

Si ustedes no hablan, ellos tampoco les hablan/hablarán.

26.	Ārörê	jũĩ	ngãbia	kjiètara	rö	judi,	chũrichia	kjiapajĩrĩ	rerê.
	ārörê	jũĩ	ngãbi-a	kjiètara	rö	judi	chũrichia	kjia-pa-jĩrĩ	rerê
	nosotros	ese	tabaco- OB	fumar	en	SI	trance	estar-FUT- NR.PLU	DES:1p

Si nosotros fumamos ese cigarro, nos llenamos de poderes.

27.	Do	judi	tò	rö	di,	tòpame	dijêrê	daechiri	ũrĩ	jĩrĩ.
	do	judi	tò	rö	judi	tò-pa-me	dijêrê	daechiri	ũrĩ	jĩrĩ
	sol	SI	quemarse	en	SI	quemarse- FUT-NR. MAS	DES:3p	mundo	hijos	los

Si el sol se quemara, se quemarían los hijos del mundo.

4.3.3. *Oraciones condicionales irreales de certeza baja:* En las oraciones condicionales irreales podemos diferenciar aquellos casos en los que la condición o prótasis se entiende como falsa, pero la consecuencia se daría en el caso supuesto de que no lo fuera. La prótasis sigue el patrón ya establecido sin aditamentos morfológicos en el tema verbal, pero la apódosis muestra el morfema *-töre* que hemos glosado como hipotético, aunque también podría ser llamado un “subjuntivo”, generalmente seguido por los nominalizadores *-me* (masculino), *-ni* (femenino) y *-jĩrĩ* (plural). Como las oraciones como (28-34) son extremadamente frecuentes, Mosonyi & García (2000) denominaron como “hipotética” esta forma del verbo en la apódosis.

28	Kãêã	ãĩni	pũmè	rö	di,	kòdè	nĩbötöreme	pũmè	mãê.
	kãêã	ãĩni	pũmè	rö	judi	kòdè	nĩbö-töre-me	pũmè	mãê
	mi	madre	yaruro	en	SI	yo	hablar-HIP- NR.MAS	yaruro	palabra

Si mi mamá fuera pumé, yo hablaría pumé.

29.	Kòdè	òtè	rö	di	uapadètöreme		kedeme.
	kòdè	òtè	rö	judi	uapa-dè-töre-me		kedeme
	yo	alto	en	SI	temer-NEG-HIP-NR.MAS		DES:1s

Si yo fuera grande, no te tendría miedo.

30. Òdè **nībōtōrēmē** de kòà di, kòdè pidyi **kjörō** rō judi.
òdè nībō-tōrē- de kòà di kòdè pidyi kjörō rō judi
ese mē hablar-HIP- DES:3s me con yo aquí vivir en SI
NR.MAS
Él hablaría conmigo, si yo viviera aquí.
31. Kāēā jōjīrīni **kjörōdè** rō di, kòdè **jābepadètōreme.**
kāēā jōjīrī-ni kjörō-dè rō judi kòdè jābepa-dè-tōre-me
mi madre- FEM vivir-NEG en SI yo trabajar-NEG-HIP-NR.
MAS
Si mi madre no viviera, yo no trabajaría.
32. **Jābepadè** rō judi, **chjaòkjiatōreme** rekode.
jābepa-dè rō judi chjaòkjiatōre-me rekode
trabajar-NEG en SI jugar-HIP-NR.MAS DES:1s
Si no estuviera trabajando, yo jugaría.
33. Marinani **jō** rō di Guamaröpè, jīnī **gatètōre** ni tábè.
Marina- jō rō judi Guama-röpè jīnī gatè-tōre ni tábè
ni Marina- ir en SI Guama- ella comprar-
FEM hacia HIP DES:3sF cazabe
Si Marina fuera a Guama, ella compraría cazabe.
34. Tioṭī **dèkjia** rō di, ārōrè **dèkjiatōrejīrī.**
tio-tī dèkjia rō judi ārōrè dèkjia-tōre-jīrī
espíritu- carecer en SI nosotros faltar-HIP-NR.PLU
PLU
Si no hubiera espíritu, nosotros no existiríamos.

4.3.4. *Oraciones condicionales contrafácticas*: En las oraciones condicionales contrafácticas del tipo ilustradas en (35-41), se introducen elementos aspecto-temporales en el tema verbal de la prótasis que marcan diversas formas del pasado, mientras que el verbo de la apódosis muestra el sufijo de hipotético *-tōre*. Nótese que al agregar un sufijo de pasado al tema verbal de la prótasis (*-ā*, *-rère*, etc.) se está haciendo uso de un recurso común en las lenguas del mundo para expresar la contrafactualidad, ya que al haber pasado la condición, no podrá darse la consecuencia. Compárese con el uso que se hace en el inglés de pasado en contextos semejantes: *If I had studied Klingon, I would talk with Sheldon* ‘Si yo hubiera estudiado klingon, conversaría con Sheldon’.

35. Judi **buarèreme** rō di, dyae **ngoatōrejīrī.**
judi bua-rère-me rō judi dyae ngoa-tōre-jīrī
él montar-HAB-NR. MAS en SI caballo tener-HIP-NR.PLU
Si él lo hubiera montado, tuviéramos caballos.
36. Òtètī jā māēduri jūī **nībōtōrejīrī** ārōrè mi,
òtè-tī jā māēduri jūī nībō-tōre-jīrī ārōrè mī

NOTAS

1. Los valores de vocales y consonantes se presentan a continuación dando las grafías utilizadas en la escritura práctica seguidas entre corchetes por los símbolos fonéticos de la Asociación Fonética Internacional (AFI/IPA):

a	[a]
ã	[ã]]
e	[e]
è	[E]
ẽ	[ẽ]
o	[o]
ò	[]
õ	[]
i	[i]
ĩ	[ĩ]
u	[u]
ũ	[ũ]
ü	[μ]
ū	[μ]]]]
ö	[F]
b	[b]
p	[p]
pj	[pH]
d	[d]
t	[t]
tj	[tH]
g	[g]
k	[k]
kj	[kH]
dy	[dZ]
ch	[tS]
chj	[tSH]
m	[m]
n	[n]
ñ	[ø]
ng	[N]
r	[R]
ř	[r]
v	[B]

gh	[Á]
j	[h]
y	[i]
'	[?]

2. En este trabajo se utilizan las siguientes convenciones en las glosas morfélicas interlineales: DES: desidencia verbal, FEM: femenino, FUT: futuro, HAB: habitual, HIP: hipotético, IMP|M: imperativo masculino, NEG: negación, NOM: caso nominativo, NR.FEM: nominalizador femenino, NR.MAS: nominalizador masculino, NR.PLU: nominalizador plural, OB: caso oblicuo, PAS: pasado, PLU: plural, POS: posesivo, SI: condicional. Debemos apuntar que la abreviatura DES va seguida generalmente por un número 1, 2 o 3 que indica solamente la persona del sujeto y una letra M o F, que indica género. Tal manera de glosar las desinencias verbales del yaruro esconde la gran complejidad de estos elementos, complejidad de la que se da testimonio en Mosonyi (1966). Sin embargo, esto no relevante para el asunto tratado en este artículo. Basta con saber que el verbo en la prótasis no lleva nunca tales desinencias.

Referencias bibliográficas

- ALARCOS LLORACH, Emilio. 1994. Gramática de la lengua española. Madrid: R.A.E./Espasa-Calpe.
- DANCYGIER, Barbara. 1998. **Conditionals and Prediction: Time, Knowledge, and Causation in Conditional Constructions**. Cambridge: Cambridge University Press.
- GIVÓN, Talmy. 2001. **Syntax. An Introduction**. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- MITRANI, Philippe. 1988. Los Pume (Yaruro). En: W. Coppens (ed.). Los aborígenes de Venezuela, vol. III. Etnología contemporánea II: 147-213. Caracas.
- MOSONYI, Esteban Emilio, Jorge MOSONYI y Jorge Ramón GARCÍA. 2000. Yaruro (Pumé). En: E. E. Mosonyi y J. C. Mosonyi, Manual de lenguas indígenas de Venezuela, Tomo II: 544-593. Caracas: Fundación Bigott.
- MOSONYI, Esteban Emilio. 1966. Morfología del verbo yaruro. Estudio de los sufijos personales. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- OBREGÓN, Hugo y Jorge DÍAZ. 1986. Fonética práctica del yaruro.

- Maracay: UPEL-Instituto Universitario Pedagógico de Maracay.
- OBREGÓN, Hugo y Jorge DÍAZ. 1989. *Morfología yarura*. Maracay: Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maracay.
- OBREGÓN, Hugo, Jorge DÍAZ y Cleto CASTILLO. 1986. *La diosa del pulgar preñado*. Maracay: Instituto Universitario Pedagógico de Maracay.
- OBREGÓN, Hugo, Jorge DÍAZ y Cleto CASTILLO. 1987a. *La anciana que compró un pedazo de noche*. Maracay: Instituto Universitario Pedagógico de Maracay.
- OBREGÓN, Hugo, Jorge DÍAZ y Cleto CASTILLO. 1987b. *La palabra de la creadora*. Maracay: Instituto Universitario Pedagógico de Maracay.
- OBREGÓN, Hugo, Jorge DÍAZ y Luis Jesús PÉREZ. 1984. *Léxico yaruro-español, español-yaruro*. San Fernando: Gobernación del Estado Apure.
- OBREGÓN, Hugo, Jorge DÍAZ, Cleto CASTILLO y Luis Jesús PÉREZ. 1983. *En la tierra de Kumañi*. Maracay: Instituto Universitario Pedagógico de Maracay.
- OBREGÓN, Hugo. 1981. *En torno al alfabeto de las lenguas indígenas de Venezuela a propósito de la reducción del pumé a la escritura*. *Revista Latinoamericana de Estudios Etnolingüísticos* 1:25-46.
- OBREGÓN, Hugo. 1982. *Las vocales nasales del yaruro (pumé), examen preliminar*. *Revista Latinoamericana Estudios Etnolingüísticos* 2:35-79.
- THOMPSON, Sandra, Robert LONGACRE y Shin Ja HWANG. 2007. *Adverbial clauses*. En Shopen, Timothy. (ed.) *Language Typology and Syntactic Description*. Vol. II. p. 237-300. Cambridge: Cambridge University Press.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales.

Año 31, N°78 _____

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en diciembre de 2015, por el **Fondo Editorial Serbiluz**, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve